

Las Palmas, 8 de febrero del 2021

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

REUNIDAS

• **ASEME CANARIAS, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES EMPRESARIAS DE CANARIAS** organización empresarial, provista de C.I.F. número G76360569, con domicilio sito en C/ León y Castillo, nº 36 Telde 35200, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número G1/S1/24404-19/GCy actuando en su nombre y representación en su condición de Presidenta, Dña. Lidia Esther Monzon Santana.

• **FEMEPA, FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DEL METAL Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS** Organización empresarial, provista de de CIF nº G35035534, con domicilio sito en C/ León y Castillo, nº 89, 4º planta Las Palmas 35004 y actuando en su nombre y representación en su condición de ~~...Vicente Marrero Domínguez~~, presidente

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración.

EXPONEN

PRIMERO. - Que **ASEME CANARIAS**, fue constituidas entre otros, para para promover, fomentar y desarrollar los valores y aptitudes de la mujer empresaria, así como para promover, fomentar y desarrollar condiciones socio-económicas que garanticen la igualdad de oportunidades y favorezcan la promoción de la mujer en el ámbito empresarial.

Que, **FEMEPA** es una **organización empresarial independiente**, que agrupa al **empresariado del sector del metal** en torno a sus distintas asociaciones, que tiene entre sus valores y misiones la promoción de la igualdad e implicación de todas las personas de la organización en la lucha activa que realiza contra de la discriminación.

SEGUNDO. - Que, ambas partes firmantes, declaran su voluntad de participar en forma conjunta en actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre sus miembros y otros propios de su actividad, para lo cual suscriben el presente convenio el cual contiene las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del Convenio.

Que **ASEME CANARIAS Y FEMEPA dentro de sus fines acuerdan celebrar un convenio de colaboración** con el fin de desarrollar aquellos temas de interés común y de otro tipo que se establecen en el presente Convenio.

SEGUNDA. Contenido del Convenio.

El presente Convenio se suscribe para la realización conjunta por parte de **ambas instituciones firmantes** de los siguientes puntos:

A.- Colaborar en la realización de eventos, jornadas y formaciones conjuntas, acorde a los Estatutos, de las mismas.

B.- Trabajar conjuntamente para dar visibilidad al papel de la mujer empresaria, autónoma, emprendedora y directiva.

C.- Unir los conocimientos de ambas entidades **firmantes** para promover la educación respecto a la igualdad, conciliación y apoyo a la mujer en la incorporación al mercado laboral, colaborando en la realización de trabajos conjuntos, en las comisiones y organismos dedicados a igualdad, diversidad y mujer.

D.- Colaborar en afianzar relaciones y alianzas con otras asociaciones empresariales, nacionales e internacionales.

E.- Cualquier otra, que, conforme a los fines de ASOCIACIONES firmantes, se acuerde.

TERCERA. Normas de Funcionamiento.

Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo Marco quedarán sometidas a lo establecido por los Estatutos de ASEME CANARIAS Y DE FEMEPA, y al contenido de cada Convenio Específico que se pudiera suscribir, teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que se vaya a realizar, siempre bajo los principios de colaboración ética, transparente y responsabilidad social.

CUARTA. Entrada en Vigor y Duración.

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá una duración de un año, prorrogable automáticamente por periodos iguales.

QUINTA. Modificación, Terminación y Rescisión.

Las partes podrán modificar el presente Convenio en cualquier momento, de mutuo acuerdo y por escrito. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciarlo mediante comunicación por escrito a la otra parte con un mes de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.

En ambos casos deberán finalizarse las tareas y actividades de los Convenios Específicos que estén en vigor y no hayan finalizado.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio Marco en el lugar y fecha arriba indicados.

